

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACIÓN JURADA

ID Nro.: 464.115

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 37/2025.

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES.

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Guía de Procedimientos de Contratación, Art. 169. Del plazo para formular protesta y la emisión del CC. "A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA** que, el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; a fin de poder llevar a cabo la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES" - LMCN N° 37/2025 - ID N° 464.115, atendiendo la Resolución de Adjudicación N° 587 de fecha 20/11/2025.

**FUNDAMENTAR**

El pedido obedece a la necesidad manifestada por el Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa que, a través del correo electrónico de fecha 01/12/2025 expresa: "Por este medio, se solicita el urgimiento de la firma del contrato del servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aires, resultante de la adjudicación del Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES" - ID N° 464115. La solicitud, se enmarca en la necesidad velar por el adecuado funcionamiento de los equipos acondicionadores aire, los cuales son de vital importancia para crear un ambiente saludable y confortable tanto para los funcionarios de la institución como para los usuarios que visitan las diferentes oficinas. Considerando que actualmente no se cuenta con el servicio y se acerca la época más calurosa."

Por lo tanto, entendemos la necesidad de contar y de manera urgente con el servicio adjudicado, a fin de seguir garantizando de manera segura las tareas misionales de la institución contribuyendo siempre con el desarrollo agrícola del país.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.



Econ. Juan Carlos Jiménez T.

Director